



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

**DECRETO No. 059 DE 2023
(08 DE MARZO)**

“POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Cajicá, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Constitución Política de 1991, artículo 315, numerales 1, 3, 9 y 10, Ley 136 de 1994 modificada por ley 1551 de 2012, artículos 84, 91 y 93, Decreto 111 de 1996, artículos 12, 13, 15, 17 y 18, Acuerdo Municipal No. 013 de 2022, Decreto Municipal 144 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política: “(...) *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...). Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, así como garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*”

Que el artículo 84 de la Ley 136 de 1994 establece: “(...) *En cada municipio o distrito habrá un alcalde quien ejercerá la autoridad política, será jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio o distrito y tendrá el carácter de empleado público del mismo.*”

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 establece: “(...) *Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes: (...) d) En relación con la Administración Municipal: 1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; (...) 5. Ordenar los gastos (...)*”

Que el artículo 93 de la Ley 136 de 1994, establece: “(...) **ACTOS DEL ALCALDE.** *El alcalde para la debida ejecución de los acuerdos y para las funciones que le son propias, dictará decretos, resoluciones y las órdenes necesarias.*”

Que el Decreto 111 de 1996 en su artículo 12 establece: “(...) *Los principios del sistema presupuestal son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeostasis (Ley 38/89, artículo 8o. Ley 179/94, artículo 4o.)*”.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Que el Decreto 111 de 1996 en su artículo 14 establece: "(...) El año fiscal comienza el 1o. de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (Ley 38/89, artículo 10)."

Que el principio de programación integral del presupuesto está contenido en el Decreto 111 de 1996, artículo 17 que establece: "(...) PROGRAMACION INTEGRAL. Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes."

Que mediante Acuerdo Municipal No.13 del 24 de octubre de 2022, el Municipio de Cajicá adoptó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal No. 144 de diciembre 26 de 2022, el Municipio de Cajicá liquidó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que el Acuerdo Municipal No.13 del 24 de octubre de 2022, en su artículo 37, dispone que: "(...) Le corresponde al Alcalde el expedir el decreto de liquidación del presupuesto general del Municipio, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 111 de 1996, allí clasificará los ingresos y gastos, y definirá estos últimos. Dicha liquidación podrá ser modificada mediante decreto del Alcalde Municipal. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, sectores y programas que no corresponden a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda (...)".

Que el Acuerdo Municipal No.13 del 24 de octubre de 2022, en su artículo 44, dispone que, "(...) Cuando el concejo municipal se encuentre en receso, el alcalde estará autorizado a realizar traslados y créditos adicionales al presupuesto, siempre y cuando sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones aprobadas por la corporación (...)".

Que, conforme a las solicitudes de las diferentes dependencias se requiere realizar traslados presupuestales por valor de **TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.359.932.582,88)**

Que la directora financiera y el profesional universitario del área de presupuesto certificaron que existe disponibilidad presupuestal por valor de **TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.359.932.582,88)**

Que con fundamento en los preceptos legales y argumentos que anteceden, resulta legalmente procedente modificar el Decreto, con los movimientos de traslado y adición presupuestal proyectados por la Administración Municipal.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

DECRETA

ARTÍCULO 1: Modificar el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Cajicá para la vigencia fiscal 2023 por valor de **TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.359.932.582,88)** conforme al siguiente detalle:

CUENTA	NOMBRE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
23010201- 2022251260015- 2.3.2.02.01.003.01	Realizar el monitoreo del CCTV Cajicá /ADMINISTRACION CENTRAL/Varios/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	591,001.00
23010201- 2022251260015- 2.3.2.02.02.008.11	Garantizar la infraestructura de postes y ductos para el funcionamiento de CCTV Cajicá/ ADMINISTRACION CENTRAL/ Varios/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	591,001.00	0.00
23010204- 2021251260018- 2.3.2.02.02.005.01	Realizar el mantenimiento de zonas verdes y podas en el Municipio/ ADMINISTRACION CENTRAL/ Zonas verdes mantenidas/ OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	0.00	1,600,000,000.00
23010501- 2020251260027- 2.3.2.02.01.003.01	Realizar en mantenimiento de las vías secundarias del municipio/ ADMINISTRACION CENTRAL/Vía secundaria mejorada/ OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	0.00	242,000,000.00
23010501- 2020251260080- 2.3.2.02.02.005.01	Suministro de materiales para el mantenimiento de las vías a cargo del municipio de Cajicá/ ADMINISTRACION CENTRAL/Vía terciaria mejorada/ OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	0.00	200,000,000.00
23010501- 2020251260080- 2.3.2.02.02.005.04	Suministro de materiales para el mantenimiento de las vías a cargo del municipio de Cajicá/ ADMINISTRACION CENTRAL /Varios/ RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	0.00	33,310,660.28
23010501- 2020251260083- 2.3.2.02.01.003.01	Suministrar el combustible del parque automotor para realizar la rehabilitación de vías/ ADMINISTRACION CENTRAL/ Vía terciaria mejorada/ OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	0.00	123,200,000.00
23010501-	Realizar el mantenimiento de		

3/6/23



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

CUENTA	NOMBRE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
2020251260083- 2.3.2.02.02.008.01	maquinaria amarilla y el parque automotor del municipio/ ADMINISTRACION CENTRAL/Vía terciaria mejorada/ OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	0.00	197,600,000.00
23010501- 2022251260011- 2.3.2.02.02.005.02	Realizar el mantenimiento del ciclo infraestructura secundaria en el municipio de Cajicá/ ADMINISTRACION CENTRAL /Ciclo infraestructura de la red secundaria con mantenimiento/ OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	0.00	208,000,000.00
23010501- 2022251260014- 2.3.2.02.02.005.03	Construir vías terciarias en el Municipio/ ADMINISTRACION CENTRAL/Varios/R.B. OTRAS CONTRIBUCIONES	0.00	121,000,000.00
23010501- 2022251260014- 2.3.2.02.02.005.05	Construir vías terciarias en el Municipio(cesiones)/ ADMINISTRACION CENTRAL /Varios/ OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	1,500,000,000.00	0.00
23010501- 2022251260014- 2.3.2.02.02.005.06	Construir vías terciarias en el Municipio(plusvalía) ADMINISTRACION CENTRAL/ Varios/OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	1,600,000,000.00	0.00
23010601- 2020251260012- 2.3.2.02.02.005.03	Construir tres (3) casas en sitio propio en el sector urbano del Municipio/ ADMINISTRACION CENTRAL /Varios/OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	0.00	226,800,000.00
23010601- 2020251260012- 2.3.2.02.02.005.04	Construir cuatro (4) casas en sitio propio en el sector rural del Municipio/ ADMINISTRACION CENTRAL/ Varios/OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	0.00	302,400,000.00
23020401- 2020251260013- 2.3.2.02.02.009.20	Llevar a cabo los procesos de seguimiento y dinamización de los planes, programas y proyectos de Inscultura Cajicá/ ADMINISTRACION CENTRAL/ Varios/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	25,000,000.00	0.00
23020401- 2020251260013- 2.3.2.02.02.009.25	Desarrollar procesos de educación informal artística y cultural dirigidos a la población cajiqueña (música) / ADMINISTRACION CENTRAL/ Varios/RECURSOS BALANCE DE	17,000,000.00	0.00



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

CUENTA	NOMBRE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
	LIBRE DESTINACION		
23020501- 2021251260001- 2.3.2.02.02.008.01	Ejecutar la interventoría técnica para el diseño del centro acuático el skatepark y el patinódromo/ ADMINISTRACION CENTRAL /Varios/ RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	63,310,660.28	0.00
23020604- 2022251260009- 2.3.2.02.02.005.02	Realizar la construcción de un centro día para el adulto mayor en el municipio de Cajicá/ ADMINISTRACION CENTRAL/ Varios/R.B. OTRAS CONTRIBUCIONES	121,000,000.00	0.00
23030101- 2020251260049- 2.3.2.02.02.008.05	Realizar asesoría y apoyo en los procesos financieros y contables del Municipio/ ADMINISTRACION CENTRAL/Varios/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	0.00	48,030,921.60
23030101- 2020251260049- 2.3.2.02.02.008.05	Realizar asesoría y apoyo en los procesos financieros y contables del Municipio/ ADMINISTRACION CENTRAL/Varios/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	0.00	30,000,000.00
23030301- 2020251260037- 2.3.2.02.02.006.02	Garantizar el funcionamiento de las zonas wifi/ ADMINISTRACION CENTRAL/Varios/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	7,000,000.00	0.00
23030601- 2020251260010- 2.3.2.02.02.008.04	Realizar asesorías en diferentes etapas de los emprendimientos con el fin de hacerlos sostenibles en el tiempo/ ADMINISTRACION CENTRAL/ Emprendimientos asesorados/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	20,000,000.00
23030602- 2020251260020- 2.3.2.02.02.008.02	Crear la unidad productiva para la población víctima/ ADMINISTRACION CENTRAL/ planes de negocio formulados por la población víctima del desplazamiento por la violencia /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	20,000,000.00	0.00
23030701- 2020251260036- 2.3.2.02.02.008.04	Mantener en funcionamiento la plataforma tecnológica y la red de datos de la alcaldía de Cajicá/ ADMINISTRACION CENTRAL/ Operación y Soporte de la Infraestructura Tecnológica Brindado/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	7,000,000.00
23030701- 2020251260036- 2.3.2.02.02.008.05	Implementación de actividades para la actualización de la	6,030,921.60	0.00



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

CUENTA	NOMBRE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
	infraestructura tecnológica de la Alcaldía Municipal de Cajicá/ADMINISTRACION CENTRAL/Varios/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION		
	TOTAL	3,359,932,582.88	3,359,932,582.88

ARTÍCULO 2: Modifíquese el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, con las variaciones efectuadas en el presente Decreto.

ARTÍCULO 3: Comuníquese y envíese copia del presente decreto a la Secretaría de Hacienda para su registro, control y lo de su competencia.

ARTÍCULO 4: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Cajicá, a los ocho (08) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023)

FABIO HERNAN RAMIREZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró:	José Ignacio Gualteros Rodríguez		Profesional Universitario Presupuesto
Revisó:	Luz Caterine Venegas B.		Asesora Financiera
Revisó:	Dra. Monica Andrea Castaño I.		Directora Financiera
Revisó y aprobó:	Dr. Leonard Fabián Cuervo Lamprea		Secretario de Hacienda

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

**LA DIRECTORA FINANCIERA Y EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE
PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ**

CERTIFICAN:

Que, en el presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal, existen saldos libres de afectación para realizar los traslados presupuestales, de conformidad con el siguiente detalle:

CUENTA	NOMBRE	SALDO DISPONIBLE
23010201- 2022251260015- 2.3.2.02.01.003.01	Realizar el monitoreo del CCTV Cajicá /ADMINISTRACION CENTRAL/ Varios/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	591,001.00
23010204- 2021251260018- 2.3.2.02.02.005.01	Realizar el mantenimiento de zonas verdes y podas en el Municipio/ADMINISTRACION CENTRAL/Zonas verdes mantenidas/OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	1,600,000,000.00
23010501- 2020251260027- 2.3.2.02.01.003.01	Realizar en mantenimiento de las vías secundarias del municipio/ADMINISTRACION CENTRAL/Vía secundaria mejorada/OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	242,000,000.00
23010501- 2020251260080- 2.3.2.02.02.005.01	Suministro de materiales para el mantenimiento de las vías a cargo del municipio de Cajicá/ADMINISTRACION CENTRAL/Vía terciaria mejorada/OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	200,000,000.00
23010501- 2020251260080- 2.3.2.02.02.005.04	Suministro de materiales para el mantenimiento de las vías a cargo del municipio de Cajicá/ADMINISTRACION CENTRAL/ Varios/ RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	33,310,660.28
23010501- 2020251260083- 2.3.2.02.01.003.01	Suministrar el combustible del parque automotor para realizar la rehabilitación de vías/ADMINISTRACION CENTRAL/Vía terciaria mejorada/OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	123,200,000.00
23010501- 2020251260083- 2.3.2.02.02.008.01	Realizar el mantenimiento de maquinaria amarilla y el parque automotor del municipio/ADMINISTRACION CENTRAL/Vía terciaria mejorada/OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	197,600,000.00
23010501- 2022251260011- 2.3.2.02.02.005.02	Realizar el mantenimiento del ciclo infraestructura secundaria en el municipio de Cajicá/ADMINISTRACION CENTRAL/Ciclo infraestructura de la red secundaria con mantenimiento/OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	208,000,000.00
23010501- 2022251260014- 2.3.2.02.02.005.03	Construir vías terciarias en el Municipio/ADMINISTRACION CENTRAL/ Varios/R.B. OTRAS CONTRIBUCIONES	121,000,000.00
23010601- 2020251260012- 2.3.2.02.02.005.03	Construir tres (3) casas en sitio propio en el sector urbano del Municipio/ADMINISTRACION CENTRAL/ Varios/OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	226,800,000.00



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

23010601- 2020251260012- 2.3.2.02.02.005.04	Construir cuatro (4) casas en sitio propio en el sector rural del Municipio/ ADMINISTRACION CENTRAL/Varios/OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACION ESPECIFICALEGAL	302,400,000.00
23030101- 2020251260049- 2.3.2.02.02.008.05	Realizar asesoría y apoyo en los procesos financieros y contables del Municipio/ ADMINISTRACION CENTRAL/ Varios/ RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	48,030,921.60
23030101- 2020251260049- 2.3.2.02.02.008.05	Realizar asesoría y apoyo en los procesos financieros y contables del Municipio/ ADMINISTRACION CENTRAL/ Varios/ RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	30,000,000.00
23030601- 2020251260010- 2.3.2.02.02.008.04	Realizar asesorías en diferentes etapas de los emprendimientos con el fin de hacerlos sostenibles en el tiempo/ADMINISTRACION CENTRAL/Emprendimientos asesorados/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	20,000,000.00
23030701- 2020251260036- 2.3.2.02.02.008.04	Mantener en funcionamiento la plataforma tecnológica y la red de datos de la alcaldía de Cajicá/ADMINISTRACION CENTRAL /Operación y Soporte de la Infraestructura Tecnológica Brindado/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	7,000,000.00
	TOTAL	3,359,932,582.88

Se expide la presente certificación a los siete (07) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Cordialmente,

MONICA ANDREA CASTAÑO I.
Directora Financiera

JOSE IGNACIO GUALTEROS R.
Profesional Universitario P.